

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

De acuerdo con la letra b) del apartado decimosexto.2 de la ORDEN EDU/1866/2022, de 22 de diciembre, por la que se convocan procedimientos de ingreso para la estabilización de empleo temporal en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, la Comisión de Selección de la especialidad **SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMÁTICOS** del cuerpo de **PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA** ha determinado los siguientes criterios de actuación de todos los tribunales:

CRITERIOS GENERALES:

1. No está permitido el uso de dispositivos electrónicos de ningún tipo ni accesorios vinculados a dispositivos electrónicos. Si el aspirante portase algún dispositivo electrónico deberá permanecer guardado y apagado, esto incluye también móviles y relojes inteligentes.
2. Cualquier material (libros, cuadernos, mochilas, bolsos de mano, etc.) se guardará bajo la silla del candidato.
3. En caso de audífonos o cualquier dispositivo necesario por razones médicas deberá presentarse certificado médico correspondiente.
4. Los aspirantes deberán tener las orejas descubiertas. Si llevaran el pelo largo, tener este recogido de alguna manera.
5. Solo se permite el uso de bolígrafo azul o negro. Todo el examen se escribirá en un único color.
6. No se permite el uso de ningún tipo de corrector.
7. Cualquier respuesta, nota o apunte que no sea considerada parte del ejercicio se tachará dibujando una línea sobre ella.
8. Los candidatos no pueden hablar durante el examen y mantendrán la vista en su propio ejercicio.
9. El DNI pasaporte o permiso de conducción, o documentos análogos en el caso de aspirantes de nacionalidad distinta a la española, estará siempre visible encima de la mesa.
10. Cuando el examinador indique la finalización del ejercicio, los candidatos dejarán inmediatamente de escribir.

PARTE A: Desarrollo por escrito de un tema.

1. Se realizará en turno de mañana y el tiempo para la realización de esta prueba será de 2 horas.
2. No se podrá abandonar el aula hasta haber transcurrido mínimo 30 minutos desde el inicio de la prueba.
3. Material permitido: bolígrafo azul, rojo, negro y verde, material de dibujo.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

PARTE B2: Prueba Práctica.

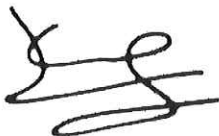
1. Se realizará en turno de tarde y el tiempo para la realización de esta prueba será de 3 horas.
2. No se podrá abandonar el aula hasta haber transcurrido mínimo 30 minutos desde el inicio de la prueba.
3. Material permitido:
 - Material de oficina: bolígrafo azul, rojo, negro y verde, material de dibujo y calculadora científica no programable.
 - Reglamentos: Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (sin comentarios ni ejemplos) + Guía Técnica de Aplicación.
 - Reglamento de Líneas de Alta Tensión y sus fundamentos técnicos según Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero

PARTE B1: Preparación y exposición de una Unidad de Trabajo.

1. Duración:
 - 15 min para la preparación de la unidad.
 - La exposición de la unidad didáctica tendrá una duración máxima de 30 minutos.
 - El tribunal podrá plantear cuestiones referidas a la exposición, durante un máximo de 15 minutos.
2. Material permitido:
 - Material de oficina: bolígrafo azul, rojo, negro y verde, material de dibujo.
 - Un guion que no excederá de un folio por una cara y que deberá entregar al tribunal al término de la exposición.
 - Para la exposición, el aspirante podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, aportado por él mismo (ordenador portátil, teléfono móvil etc.).

En Soria a 05 de junio de 2023

Fdo.: El presidente



Jesús Manuel Ciria Ortega

Fdo.: El secretario



Miguel López Ruiz